

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Ildefonso Mañe; Ferrera

Redacción y Administración, Feduchy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

Hemos pasado un buen rato, leyendo la entusiasta circular que dirige el nuevo Sr. Delegado Regio de 1.^a enseñanza de Madrid, á las clases docentes de la capital del Reino.

La circular es un verdadero documento, lleno de fè, que se sale del molde anódino de los de su clase. El Sr. Gascón conoce perfectamente la enseñanza en todos sus aspectos.

La conoce, como se conocen las cosas en este mundo, practicándolas, por haber dedicado á ella 11 años de apostolado ardiente. Es pues un convencido, un no roído por el escépticismo. El Gobierno ha hecho muy bien, con escojer para tan elevado cargo, a un pedagogo, tan entusiasta como el nuevo Delegado Regio de Madrid.

La larga circular, que no podemos insertar, por su magnitud, presenta á flor de tierra, las dos complejidades de difícil solución, que ofrece la enseñanza en España.

Una es la filosófica. Falta aquí un ideal definido, discreto, de Estado y faltan sacerdotes para tan elevado sacerdocio.

Dos cosas difíciles de procurarse en un país que ha dormido muchos años, arrullado por sus viejas historias y despertado bruscamente hace tampoco tiempo en Cavite y Santiago.

Este largo sueño ha alejado de nuestro país, las fechas en que la Escuela será el más hermoso palacio del pueblo y el Maestro ofrezca la impresión solemne de un liberado de la miseria, de un modelador de hombres, lleno de ardor y de estímulos para el trabajo, en posesión de un ideal humano, social, que sembrar en los niños.

La falta de espacio nos impide estendernos sobre otros puntos interesantes de la circular por la que felicitamos ardorosamente al Sr. Gascón y cuya lectura recomendamos al Sr. Luquè, Delegado en Cádiz, que de seguro encontrará en ella observaciones y orientaciones muy interesantes.

TRIBUNALES DE OPOSICIONES

Universidad literaria de Sevilla.—En uso de las atribuciones que le concede el art. 91, párrafo 3.º, apartado 2.º, de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, este Rectorado, de acuerdo con lo propuesto

por el Consejo universitario, en sesión celebrada en 28 de Febrero último, se ha servido nombrar vocales suplentes del Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, con sueldo menor de 2000 ptas., vacantes en este distrito universitario, á don Anastasio Macías y Díaz, catedrático numerario del Instituto General y Técnico de Córdoba, en substitución y por fallecimiento del de Jerez de la Frontera, D. Antonio Lora y Chaves, y D.^a Enriqueta Muñoz y Peña, profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, en substitución de D.^a Estervina Magariño y Miret, que ha renunciado dicho cargo.

Y se publica á los efectos legales.

Sevilla, 2 de Marzo de 1907.—El rector, Dr. Adolfo Moris y Fernández Vallín.

(Gaceta de Madrid 6 del actual.)

Concurso único

Provincia de Sevilla

Niños, Escuelas de Corcoya, con 625 ptas; Auxiliares de Aznalcoba, Fuentes de Andalucía, Herrera, Lora del Río (dos) y Mairena del Alcor, todas con 625 ptas.; Benacazón, Castillo de las Guardas y Jerena, con 500.

Niñas, Auxiliares de La Campana, Carrión de los Céspedes, Coronil, Lora del Río, Pruna y Alcalá ve Guadaira, todas con 625 ptas.

Mixtas con 500, Anlaga, Valdeflores y Arroyo de la Plata.

(B. O. 5 Marzo 1907.)

Provincia de Córdoba

Niños, Escuela incompleta de Nacimiento, con 500 ptas; Auxiliares de Valenzuela y Villanueva del Rey, con 500. Niñas con 625 ptas.; dos Auxiliares en Pozoblanco; Maestra de la incompleta del Cerrillo con 500; Auxiliares de Montellano y Pedroche con 500; Maestra de La Carlota y Fuente del Conde con 500.

Sección Oficial

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.
Subsecretaría

Primera enseñanza

En el expediente instruido sobre nombramiento fuera de concurso para la Escuela de Castillejos

(Huelva) á favor de D. José Carrasco Padilla, el consejo ha informado lo siguiente:

«D. José Carrasco Padilla, Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Villanueva de los Castillejos, (Huelva), con sueldo de 1 100 ptas., solicitó y obtuvo por concurso de ascenso, resuelto en el año 1906, una plaza de Auxiliar de Escuelas de igual clase de Cádiz, dotada con 1.375 ptas., y á los cinco meses de posesionado de su cargo, acudió á la Subsecretaría del Ministerio pidiendo volver fuera de concurso á su anterior destino en virtud de lo dispuesto en el art. 58 del Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 y el 7.º del reglamento de Auxiliares de 21 de Abril de 1892. En 25 de Septiembre la Subsecretaría denegó su pretensión, fundándose en que el art. 58 invocado exige que la plaza pretendida sea de la misma clase y grado. El interesado recurre ante el Sr. Ministro alegando que de no ser iguales en clase y grado la plaza que solicita y la que sirve no hubiese podido pasar de una á otra y que si son iguales en concurso no han de variarse de condición fuera de él. Que es opinión general que para la clasificación de las Escuelas se tuvo en cuenta principalmente la clase de alumnos, y así son de niños, de niñas, de párvulos y de Adultos; para su graduación, las materias de enseñanza y su extensión, de donde las hay elementales y superiores, y por la que afecta á su categoría, la que determina la escala de sueldos consignada en la ley de 9 de Septiembre de 1857. Que esto sentado, no es posible hacer dos clases diferentes de un mismo establecimiento de enseñanza, según se le considere con relación al Maestro director ó al Maestro Auxiliar y que nadie podrá negar que los Maestros y Auxiliares tienen equiparados sus derechos y si se proveen en una misma oposición y en un sólo concurso, ya sea de traslado y de ascenso. Considerando que el art. 58 del R. D. de 13 de Noviembre de 1903 dice que podrán obtener Escuela fuera de concurso los Maestros propietarios que deseen pasar á Escuela de inferior sueldo que el correspondiente á la plaza que desempeñen pero de la misma clase y grado, siempre que se halle vacante la que se solicite y no se hubiese anunciado su provisión. Considerando que el art. 18 del reglamento vigente de Auxiliares de 21 de Abril de 1892 preceptúa que las plazas de Maestros Auxiliares se consideren como Escuelas para los efectos de su provisión, sometiendo á los mismos turnos y reglas establecidos para éstas. Considerando que reconocida la aptitud legal del Sr. Carrasco para pasar de la Escuela de Villanueva de los Castillejos y la plaza de Auxiliar que hoy ocupa no debe negársele para volver a su antiguo destino al amparo del repetido art. 58 del R. D. de 13 de Noviembre de 1903, el Consejo opina: que procede acceder á lo solicitado por D. José Carrasco Padilla, nombrándole fuera de concurso Maestro de la Escuela pública elemental de niños de Villanueva de los Castillejos.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, ha tenido á bien disponer como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su

conocimiento y efectos procedentes Dios etc.—Madrid 25 de Febrero de 1907. — El Subsecretario *Silló*.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

(No publicada en la *Gaceta*.)

NOTICIAS

El Ayuntamiento de Barcelona ha ordenado que se den clases nocturnas para Adultos en todas las Escuelas municipales de niñas, en las condiciones que las tienen los Maestros y con iguales emolumentos.

También ha dispuesto que en cada uno de los diez distritos de la capital haya un profesor dentista, con obligación de visitar las Escuelas cada quince días y de recibir dos veces al mes en consulta á los niños que de ello tengan necesidad.

Digna de imitar es la conducta que en beneficio de la enseñanza sigue el Ayuntamiento de Barcelona.

Al resolverse el concurso de traslado de este distrito universitario quedarán dos vacantes en la Escuela graduada de niños de Sevilla, por pasar a Escuelas elementales D. José Roig y D. Fernando García, que desempeñan Auxiliares en ella.

Por Real orden se concede á D. Ricardo Brugada, Profesor de la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz, un mes de licencia.

El Consejo universitario de este distrito ha desestimado todas las reclamaciones presentadas contra las propuestas del concurso de traslado.

Ha sido desestimada la instancia de las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Zamora, que pretendían autorización para dar en la misma lecciones particulares.

El Sr. Gobernador civil de Huelva ha desestimado la pretensión del Alcalde de Cartaya, de que se le condene la multa de 500 ptas. que le fué impuesta por falta de pago de los alquileres de las Escuelas; apercibiendo á dicha autoridad para que haga efectiva la multa, pues de lo contrario pasará el tanto de culpa á los tribunales.

Cuanto Alcaides como el de Cartaya son merecedores de recompensas, por el amor é interés que demuestran por cuanto con la enseñanza se relaciona.

Se ha admitido la renuncia presentada por D. Manuel Cuenca, del cargo de Auxiliar provisional de la Escuela Normal Superior, de Maestros de Málaga.

Ha sido clasificado por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, nuestro querido y buen amigo el veterano Maestro de las Escuelas de Jerez D. Juan M. Mayol; bien sabe nuestro dicho amigo lo que por esta Redacción se le quiere.

Se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos, la relación de los jubilados y pensionistas que deben percibir haberes en el primer trimestre de este año, por la Habilitación de esta provincia; la mencionada relación importa nueve mil seis pesetas, treinta y nueve céntimos.

Según leemos en algunos periódicos profesionales en breve se dará una disposición que deje sin efecto la

obligación de permanecer tres años en una Escuela ó Auxiliaría para tomar parte en los concursos.

De desear sería resultara cierta noticia tan importante y beneficiosa.

El Consejo de Instrucción pública en sesión celebrada el día 28 de Febrero, acordó negar á D. Ramón Martínez Suárez, regente de la Normal de Palencia, hoy de la de Cuenca, el desempeño de clases de adultos.

En León una clase de Adultos de las de nueva creación la desempeña el Maestro-Regente de la graduada de niños.

Nuestro antiguo amigo D. Domingo Cuartero en la actualidad Maestro de las Escuelas de niños de Madrid, le ha sido encargada la dirección de la nueva Escuela denominada *Reina Victoria*.

Felicitamos á nuestro dicho amigo pues según hemos leído, la Escuela en cuestión ha sido levantada con arreglo á los últimos adelantos.

Acaba de publicarse una nueva edición del *Método de Escritura Española vertical*, de D. Rufino Blanco y las dos últimas partes del *Método de Lectura* del mismo autor.

Hacemos nuestro, el siguiente suelto de nuestro colega «Educación Popular» de Huelva y felicitamos á nuestro amigo Carrasco Padilla por haber conseguido sus deseos.

«En virtud del art. 58 del Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 y por Real orden, ha sido nombrado en propiedad Maestro de Villanueva de los Castillejos, nuestro queridísimo amigo D. José Carrasco Padilla, que desempeñaba una Auxiliaría de Cádiz.

Felicitamos al Sr. Carrasco, por haber triunfado en sus pretensiones, que no podían ser más legales y á la vez por el precedente legislativo que sienta dicha Real orden, según la cual los Auxiliares pueden optar en cualquier tiempo y fuera de concurso á plazas de categoría inferior en una escala.»

Por el Rectorado de este distrito ha sido desestimada la instancia del Maestro de las Escuelas públicas de niños del Pto. de Sta. María, D. Rafael del Barco, que reclamó contra la designación hecha por dicho Centro, de los Maestros que habían de desempeñar las clases nocturnas de Adultos establecidas en la indicada ciudad; también ha desestimado la reclamación que sobre el mismo asunto hizo D. Enrique Alex. Maestro de las Escuelas de Sanlúcar, sobre las creadas en esta última población.

En el Pto. de Sta. María, se encuentra enfermo, nuestro querido y buen amigo el ilustrado Maestro de aquellas Escuelas, D. José Mayoral.

De todas veras, hacemos ruegos por que obtenga alivio.

La Asociación de Maestros del partido de Sanlúcar de Barrameda se reunió en la tarde del lunes anterior.

Entre otros acuerdos figura el de nombrar Socio protector de la misma al Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, una de las personalidades salientes que más conocen y más se interesan por la enseñanza primaria de España.

La reunión fué presidida por el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, que accidentalmente se encontraba en dicha ciudad el cual tuvo frases en-

tusiastas, alentando á los reunidos para emplear todos sus esfuerzos en provecho de la enseñanza camino seguro de aumentar los prestigios del Magisterio.

Otros de los acuerdos fué el de elevar á las Cortes una exposición indicando los medios que se necesitan poner en práctica para mejor combatir el analfabetismo.

En Sevilla ha dejado de existir la esposa del que fué querido amigo nuestro D. Manuel de la Cruz.

A sus hijos les acompañamos en su justa pena.

Para su entrega al interesado se ha recibido en este Gobierno Civil, el Título de Bachiller, expedido á favor de nuestro amigo D. José M.^a Blanco Hernández.

CORRESPONDENCIA

M. S.—Sanlúcar. Necesita un certificado de penales, para cada Rectorado.

R. T.—Medina.—Gracias por sus atenciones; doy el encargo que me hace.

F. R.—Algeciras.—Celebro la mejoría; agradecido por la nota que me envía.

R. G.—Medina. Recibido importe de la suscripción, por el actual trimestre.

R. C.—Jerez.—Le agradeceré conteste á mi carta del 2 del actual.

M. M. Grazalema.—Con fecha 7, contesté lo que preguntaba sobre Facinas (Tarifa.)

R. G.—Conil.—Recibida su solicitud.

P. C.—Puerto Serrano.—Anotada suscripción; se recibieron los documentos.

¿Qué pasará?

Hasta la hora de entrar en máquina nuestro número, no se han recibido de la Ordenación de pagos, los libramientos del personal de las Escuelas públicas de esta provincia, correspondientes al pasado mes de Febrero.

Ignoramos la causa de tal demora que tanto perjudica los intereses de los Sres. Maestros; las nóminas se han remitido y remiten siempre á aquel Centro con la puntualidad ordenada, hay provincias con mayor número de partidos judiciales que la nuestra y á pesar de ella se les libran en los primeros días del mes; desde que el Magisterio primario cobra por el Estado ni una sola vez ha venido una nómina devuelta y son contadas las veces que haya dejado de librarse alguna partida de ellas y á pesar de todo esto la provincia de Cádiz, de algún tiempo á esta parte es de las últimas en recibir los libramientos.

Se han dirigido ayer telegramas á Madrid preguntando que ha ocurrido y ni el Sr. Habilitado, ni nosotros hemos recibido contestación.

Confiamos que lo mismo el Sr. Ordenador de pagos que el Jefe del Negociado, han de atender las justificadas quejas que por nuestro conducto formulan los Maestros de esta provincia y que en lo sucesivo sin causa legítima no han de ser los últimos en percibir sus haberes.

GUIA DE LA ENSEÑANZA

Facultad de Medicina de Cádiz. Plaza de Alfonso XII. Secretaría. Horas de despacho de 9 á 11 y media de la mañana.

Colegio de primera y segunda enseñanza y carreras especiales, San Francisco de Paula. Tópete, 1.—Cádiz.

Colegio del Beato Diego José de Cádiz. Primera enseñanza y carreras especiales. S. Moret 25 —Cádiz.

San Pedro Apostol. Academia teórica práctica de Comercio é idiomas. Doblones 16.—Cádiz.

Colegio de S. Casiano. Cervantes, 15.—Cádiz.

Santisima Trinidad. Puerto de Santa María. Colegio de primera y segunda enseñanza.

Colegio Portuense. Enseñanza superior Calle de San Bartolomé. Puerto de Sta. María.

Escuela privada de niños. Muer-te, 1.—Arcos de la Frontera.

Nuestra Señora de las Nieves. Colegio de segunda enseñanza. Calderón de la Barca 4 —Arcos de la Frontera.

San Luis Gonzaga. Colegio de 1^a y 2^a enseñanza Clases de preparación —Real 192. —San Fernando.

Instituto general y técnico de Cádiz San Francisco 23. Horas de despacho en la Secretaría de 12 á 2 de la tarde.

San Antonio de Pádua. Primera y segunda enseñanza y estudios superiores Plaza Fernández Fontecha, 5 —Cádiz.

Congregación de María. Colegio de primera y segunda enseñanza. Plaza de San Felipe. —Cádiz.

Colegio de primera enseñanza. Sagrado Corazón de Jesús. Sta. Ana, 38. — Jimena.

Colegio para señoritas. Colu-mela, 22.—Cádiz.

Colegio de primera y segunda enseñanza S. Estanislao Calle de José Navarrete.—Pto. Sta. M^a

Santiago. Colegio de primera enseñanza. Yerba 3.—Jerez de la Frontera.

Colegio de señoritas Sagasta 91.—Arcos de la Frontera.

Arcos de la Frontera —Colegio de primera enseñanza para niños. titulado Sto. Tomás de Villanueva.—Colón, 10.

Santisima Trinidad. Real 260. San Fernando. Colegio de señoritas y clases para párvulos.

Escuela de Comercio de Cádiz. Arbolí 7. Horas de despacho en la Secretaría de 11 á 4 de la tarde.

Institución Gaditana. Primera y segunda enseñanza Carreras especiales Sacramento, 9.—Cádiz.

San Ignacio de Loyola. Colegio de primera y segunda enseñanza. Consulado Viejo, 5.—Cádiz.

Sagrado Corazón de Jesús. Colegio de primera y segunda enseñanza. Sagasta 21 —Cádiz.

Colegio para señoritas San José, 8.—Cádiz.

San Pablo. Colegio de primera y segunda enseñanza. Tornería 5 —Jerez de la Frontera

Nuestra señora del Pilar. Colegio de señoras Francos 57 —Jerez de la Frontera.

Colegio de 2.^a enseñanza. Velázquez, 12.—San Fernando.

Puerto de Sta. María.—Centro de Instrucción primaria Nuestra Sra. de los Milagros —Calle Larg

Nuestra Señora del Rosario. Enseñanza elemental y superior Carreras especiales General Serrano. 10.—San Fernando.

Librería Escolar.-JOSE ROMERO.-Montañez, 7.-Cádiz

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodriguez etc Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas etc, Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.—PRECIO FIJO.

A las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.